



DE

EL ECO DE BERJA.

PERIODICO MINERO. DE INTERESES LOCALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

Se publica todos los Miércoles y Domingos de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle Nueva núm. 21, y fuera de esta población, en casa de los corresponsales de la misma.

Miércoles 13 de Marzo de 1867.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Berja 4 rs. al mes.—Provincias 14 rs. trimestre.—Estranjero y Ultramar 30 id.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

EL ECO DE BERJA.

En la segunda mitad del siglo XIX, de este siglo ilustrado y fecundo; del siglo de los fósforos y del vapor, del siglo de los intereses materiales, de los adelantos de la industria y de las artes, y de los grandes descubrimientos en las ciencias físicas y químicas, no hay personas de ideas retrógradas, no existe quien se atreva á detener temerariamente los progresos de la nueva civilización.

Espondremos aunque brevemente, varias consideraciones que han de probar hasta la saciedad, que en todas las épocas el comercio, auxiliado de las invenciones y descubrimientos, ha sido la base fundamental de la felicidad de los pueblos.

En los antiguos tiempos y durante su estado salvaje, el mayor estímulo del hombre, fué la primera de las necesidades, la conservación propia: poco á poco fué desarrollando algunos descubrimientos debidos á casualidad y á imperiosas necesidades: despues aparecieron los primeros gérmenes de las artes, oficios y algunas ciencias: á seguida la Grecia, avanza á pasos gigantescos y los descubrimientos de Heron, Tolomeo y las doctrinas de Hipócrates, hacen de su época uno de los mas brillantes periodos de cultura. Pocos siglos despues, los romanos se aprovecharon de estos adelantos y la industria poco progresó: la conquista era la única manera de enriquecer las naciones y el comercio fué considerado como una profesion humillante, encontrándose abatido, despreciado y casi exánime. Con la invasion de los bárbaros, todos los adelantos fueron aniquilados: pero desde el siglo IV se empezó á fijar la atención en la agricultura y el comercio, hasta que en el VIII tomó un rápido y brillante vuelo principiando á florecer en Italia y en Egipto. El descubrimiento del nuevo mundo y el paso del Cabo de Buena Esperanza, abrió nueva carrera al comercio dándole considerable impulso.

Esta industria se ha abierto paso á través de los siglos y á pesar de la falta de apoyo en algunas épocas, dejando tras de si destellos de luz y de civilización.

Para juzgar de la prosperidad de un pueblo, es suficiente con conocer la proteccion

que dispensa á su comercio, puesto que en todas ocasiones ha sido la palanca de primer orden, la fuerza motriz que dá vida á la agricultura, las ciencias y las artes. Permitásenos que citemos el canon 3.º del Concilio 6.º de Toledo que dice: «En vano la agricultura produciria con abundancia materias primeras: en vano la industria elaborándolas las proporcionaria á las necesidades sociales, si los consumos no alimentasen su reproducción periódica. El comercio encargado de facilitarlos, trasportando de los mercados donde escasean los frutos y esquilmos de la tierra, en bruto ó manufacturados, es bajo este concepto, un auxiliar de la agricultura y de la industria, digno por lo mismo de una proteccion tanto mas eficaz, cuanto que sin ella seria inútil la que á las otras dos profesiones se dispensasen.»

Se deduce lógicamente que donde quiera que no haya motivo para establecer esta industria, ó bien carezca de condiciones necesarias, notaremos desfallecer y estacionarse su población, por mas esfuerzos que se hagan para sustraerlo de su letargo: por el contrario cuanto mas movimiento de este género le rodee, mas le veremos florecer, mas general será el desarrollo de la riqueza á todas las industrias. Y por último, hechemos una mirada á nuestro pais, fijando la atención siquiera cuarenta años atrás y espliquémonos la diferencia que se observa entre aquellos tiempos y los que hoy atravesamos: desde luego convendremos que el ramo del comercio, ya sea bajo el carácter de minero, fabricante ó industrial, le ha dado su importancia, su impulso y demas condiciones de vitalidad y prosperidad industrial.

Convencidos en absoluto de esta aseveración, es bien visto que participan de nuestras ideas y lo comprenden del mismo modo, todas las personas sensatas y de buen raciocinio que desean por muchos conceptos hacerle progresar á este pueblo, cuando resueltos les vemos á instalarnos el telégrafo, facilitando medios y recursos con que cubrir sus gastos. Fieles intérpretes de los deseos de sus habitantes, podemos asegurar que notan con satisfaccion y alegría estos movimientos que indican lo poco que resta para constituir esta mejora, por la cual hemos insistido tenazmente en nuestros números anteriores.

No concluiremos sin antes manifestar, que por ahora suspendemos de abogar por este asunto, dejando libertad de hacer y calcular á los que no deben desmayar con su brillante propósito á fin de llenar este vacío y terminarlo definitivamente.

G. de I.

Del Boletín extraordinario, correspondiente al Lunes 11 del corriente, tomamos el siguiente

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Presidente de mi Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda desde esta fecha levantado el estado de sitio en todas las provincias de la Monarquía.

Art. 2.º Los Tribunales y las Autoridades civiles volverán á desempeñar sus atribuciones ordinarias.

Art. 3.º Las causas pendientes se remitirán para su continuación á los Tribunales llamados á conocer de ellas en estado normal.

Art. 4.º Por los respectivos Ministerios se comunicarán las instrucciones oportunas para el cumplimiento de lo prevenido en este decreto.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 1399.

El Excmo. Sr. Capitan general de Granada, en telégrama que recibí anoche á las diez, me dice lo que copio:

«Por Real decreto de 7 del actual, inserto en la Gaceta del 8, recibida hoy, se levanta el estado de sitio en todas las provincias de la Monarquía. En su consecuencia lo hago saber por bando de este dia, que remito á V. S. por el correo de hoy, y anticipo á V. S. por este medio.»